ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Facatativá, 08 SEP 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS DE SONIDO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA UNIDAD CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
52161520	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (**$ 70´948.344,55**) IVA INCLUIDO y se soporta en plan de compras de la unidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Micrófono alámbrico de mano	2	UND	$ 724.500,00	$ 1.449.000,00
2	Micrófono inalámbrico de solapa	1	UND	$ 3.392.500,00	$ 3.392.500,00
3	Micrófono inalámbrico de mano	1	UND	$ 3.335.000,00	$ 3.335.000,00
4	Micrófono inalámbrico de diadema	1	UND	$ 3.565.000,00	$ 3.565.000,00
5	Sistema de sonido portable para la rotonda de la unidad compuesto por: A. Torres de sonido portables (02) unidades, B. Rack de sonido portable (01 unidad, tamaño 10 unidades, compuesto por: 01 adaptador de consola para rack, 01 micrófono inalámbrico de mano, 01 protector eléctrico profesional, 01 consola de audio de 12 canales	1	GL	$ 59.206.844,55	$ 59.206.844,55
	VALOR TOTAL				$ 70.948.344,55

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	08/09/2022	80	ESCAR	10	Adquisición de equipos de audio y sonido	1	$ 70.948.344,55	$ 70.948.344,55
					Total			$ 70.948.344,55

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos y documentos previstos en esta invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del origen de la necesidad.

Se hace necesario adquirir e instalar los equipos de sonido para el grupo de mediaciones tecnológicas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", con el fin de mejorar las capacidades logísticas para el logro y cumplimiento oportuno de los objetivos misionales de la unidad, con altos niveles de calidad.

La Escuela Nacional de Carabineros tiene como prioridad ofrecer a la comunidad académica las herramientas y equipos tecnológicos y de sonido necesarios para desarrollar sus procesos de capacitación y profesionalización, mediante la utilización e implementación de herramientas que motiven el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y que sirvan como herramientas pedagógicas que permitan abordar la complejidad de las funciones policiales, dentro del contexto del cual hacen parte.

Estos equipos de sonido garantizaran que se mejoren las condiciones académicas tanto de estudiantes como de docentes y con esto se genera mayor calidad en los procesos educativos de los programas que se desarrollan en la escuela como son el Técnico Profesional en Servicios de Policía, Técnico Laboral por competencias en Asistencia Social para la Seguridad, Especialidad de Carabineros Oficiales y Nivel Ejecutivo, Curso Herrero, Curso Preparadores y Curso Enfermeros en Ganado Equino, programa técnico y tecnología profesional en control ambiental los cuales se encuentran en el plan anual de capacitación.

Cabe mencionar que algunos de los equipos con las que cuentan actualmente la unidad, por tiempo de uso ya presentan un alto desgaste en piezas, sistemas eléctricos y estructuras, que impide que tengan un buen funcionamiento y en el peor de los casos que se encuentren fuera de servicio, situación que hace que los mantenimientos tengan periodos más cortos de utilidad, lo que incrementa los costos generando detrimento de los recursos que se asignan, he impide el correcto funcionamiento de los equipos.

La necesidad existente se satisface mediante la suscripción de un contrato para la compra de dichos Equipos y elementos de sonido, mejorando la productividad y optimo cumplimiento de los procesos misionales que desarrollan ambas unidades.

Igualmente, el día 15/05/2022, se realiza consulta en la plataforma virtual del Estado Colombiano COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad de los elementos a adquirir; para lo cual la consulta nos arroja como resultado que a la fecha no existe un Acuerdo Marco para el suministro de este tipo de equipos o elementos de sonido en la plataforma por lo cual se debe adelantar el proceso mediante la plataforma SECOP II



Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de GRANDES SUPERFICIES, existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente ninguno de los proveedores en mención comercializan los elementos y/o similares objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad Por tal razón se eleva la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta unidad.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021.

Para que se contrata

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros no cuenta con los medios logísticos, que permitan satisfacer estas necesidades, por tal motivo se requiere efectuar la contratación con un tercero que proporcione estos bienes, en forma oportuna, adecuada y con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas. Es de aclarar que teniendo en cuenta la dinámica institucional, puede resultar que los recursos asignados no alcancen para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

La oportunidad

El proceso para la contratación con un tercero de la adquisición e instalación de unos equipos para el grupo de mediaciones tecnológicas de la Escuela Nacional De Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se programó para el mes de septiembre 2022, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

Medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros, cuenta con los medios y el presupuesto para la adquisición de los diferentes equipos de sonido, los cuales se requieren para las diferentes actividades del personal de estudiantes y docentes de este centro de formación policial de acuerdo al plan de compras para el 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, no cuenta con existencias para suministrar estos equipos solicitados en el presente estudio previo, razón por la cual la única forma de satisfacer la necesidad antes planteada, es por medio del suministro de los bienes a través empresas que en el mercado nacional e internacional se especialicen en la venta de estos equipos mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en nuestro país, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, ofreciendo garantía de los equipos y con precios favorables para la institución y así cumplir con nuestra misionalidad institucional como lo es la formación policial; proceso de contratación que será requerido para el mes de septiembre del 2022.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad fue ajustado a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, estudio resultado de un análisis pormenorizado de todas las variables establecidas por la normatividad legal vigente, en materia de contratación estatal la cual ha permitido establecer los parámetros técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

Es de anotar que mediante el comunicado oficial GS-2022-006581-OFITE de fecha 16 de agosto del 2022 se emitió concepto tecnico favorable a la ESCAR de las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizo la verificación de los archivos de los contratos ejecutados en las últimas 3 vigencias donde se encontró la siguiente información, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR	49-2-10080-2019	ADQUISICION DE PANTALLA AUDITORIO	PN ESCAR SA 061 2019	Se cumplió con el objeto del contrato, aunque se constituyó una reserva presupuestal	Sin observación alguna

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NOTA: Se aclara que el presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad anteriormente mencionada y no por el acuerdo marco de precios publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente, en vista de que dentro del Segmento 3 "Adquisición e implementación de Soluciones de Videovigilancia para la seguridad privada de las entidades públicas" del anexo técnico del mismo, no se encuentran contemplados los equipos acuerdo las especificaciones técnicas exactas requeridas por las Unidades con presupuesto asignado para la adquisición de mencionados bienes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron revisadas y aprobadas por funcionarios del Telemática del nivel central al igual se ajustan a las necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para adquirir e instalar equipos de sonido para el grupo de mediaciones tecnológicas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 o 2020 o 2021 o 2022) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno) para las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Numero de contrato
- Valor del contrato en pesos colombianos
- Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
- Concepto de la recepción del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere como mínimo un funcionario con título de ingeniero de sonido o con conocimientos afines al objeto del presente proceso quien hará sus veces de supervisor del contrato o implementador o instalación del bien, de igual forma se requiere que el personal tecnico tenga conocimientos afines con los equipos o maquinas que se utilicen para satisfacer la necesidad de la unidad personal que deberá estar debidamente certificado.

4.1.3 EXPERIENCIA

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para servicios profesionales o técnicos idóneos para el objeto del presente estudio previo**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al presente proceso, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la

propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesta no será considerada para ser evaluada por parte de la entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el PRECIO MAS BAJO por porcentaje valor unitario en el presente proceso contractual, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor mejor descuento ofertado y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación. la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:
"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

PARAGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)
PARAGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARAGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARAGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las "especificaciones técnicas mínimas", las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 del 31de diciembre del año 2020, en su artículo 35. Factores de desempate reglamentado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de entrega e instalación de los equipos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca. De lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 17:00 pm. Con el fin de ser revisado por el supervisor y/o técnico que disponga la entidad, una vez aprobado se realizara la entrada al Almacén de Intendencia del Unidad y el supervisor debe expedir el acta de recepción del bien, posteriormente el supervisor del contrato emite el recibido a satisfacción de los elementos recibidos.

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén. Serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos equipos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista

Para el cumplimiento del presente proceso el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato, resultado del presente estudio previo será ENTREGA TOTAL, cumpliendo con Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

El contratista deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos que hacen parte del presente proceso y cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

Los elementos que se entregarán a la unidad se deberán entregar en su totalidad, es decir, sin faltante de ningún elemento previo cumplimiento de las condiciones técnicas descritas solicitadas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la aprobación de la póliza de garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, hasta el 30 del mes de Noviembre 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de las impresiones o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Para realizar el pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación requerida:

- El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma Olimpia para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación.
- El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios facturados.
- Certificación bancaria para el pago.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789

de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

NOTAS:

- La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

- Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

- Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

- El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato para ejercer control dentro de la entidad ESCAR será el Jefe del Grupo de Telemática de la Unidad o quienes hagan sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, por el presupuesto total asignado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, con el **PRECIO MAS BAJO.** En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. 4 del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en la vigencias 2019, realizó un contrato bajo la modalidad subasta inversa, cuyo objeto fue "adquirir e instalar equipos para oficina, equipos de comunicaciones y equipos de sonidos para las oficinas de comunicaciones estratégicas y el grupo de mediaciones tecnológicas de la oficina de planeación de la dirección general y de la Escuela Nacional De Carabineros "Alfonso López Pumarejo" con el fin de mejorar las capacidades logísticas para el logro y cumplimiento oportuno de los objetivos. misionales de las dos unidades, con altos niveles de calidad", correspondiente al presupuesto destinados por la unidad dentro del plan de necesidades establecidos para cada vigencia, dentro de los cuales se cumplió con el objeto del

contrato oportunamente y en los términos acordados, pues se recibiendo por parte del contratista los elementos del contratado y de acuerdo con las especificaciones establecidas al inicio del proceso.

Para determinar la demanda en materia de adquisición de elementos audiovisuales y de sonido, se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el sentido de identificar y analizar como ha sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, en la cual se encontraron los siguientes contratos cuyo objeto es igual o similar al que nos atañe:

CONTRATOS A NIVEL NACIONAL:

CONTRANTANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MINISTERIO DE TRABAJO.
OBJETO	ADQUISICION DE CABINAS DE SONIDO Y MICROFONOS DE SOLAPA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ADQUIRIR MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$ 100.000.000	16.180.985 COP
CONTRATO	PN ECSAN MI 011 2022	IPMC-MT-005 DE 2022
CONTRATISTA	MERGE S.A.S	CONVERGER IT SAS
PLAZO	90 DIAS	90 DIAS

Tabla 1. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector público

CONCLUSIÓN: Del anterior estudio se puede concluir que en general, la modalidad de contratación para la adquisición de estos equipos es selección de mínima cuantía teniendo como base fundamental el monto del presente proceso, y el plazo de ejecución está determinado por la necesidad de la entidad contratante.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los bienes y/o servicios solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades Institucionales, utilizando clases de contratos como la prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el sector de compra y venta de equipos de sonido, existen empresas que pueden ofrecer costos para compra de artículo, los cuales dependen de la oferta y la demanda del mercado, el mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales o jurídicas", con la capacidad para suministrar los bienes para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de forma oportuna y

acorde a las necesidades generadas por la unidad, las cuales se ajustan al recurso asignado para la su adquisición. Se debe garantizar que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una entidad dedicada a la venta y/o comercialización de equipos de sonido o actividades afines con amplia experiencia en la venta de quipos de sonido; quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas. Por lo cual, dentro del estudio de marcado realizado por las dos unidades, se obtuvieron tres (3) cotizaciones por cada escuela, las cuales servirán de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual.

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, con los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores las empresas que se encuentran clasificadas en SECOP II bajo el código de logística 52161500, 52161520.

Actividad soportada mediante número PN ESCAR SI 034 2022 bajo el código de identificación (id.CO1.BDOS.3197680, publicado el día 26/08/2022 y cierre el día 29/08/2022 del cuál no se evidencio soporte alguno como referencia del estudio de mercado para el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma se solicitó mediante correo electrónico a diferentes empresa o proveedores,, que sirvieron como insumo para el estudio de mercado, presentaron cotización o como referentes en las consultas realizadas en la entrega de producto de calidad, tiempo en la entrega de los productos, condiciones actuales del mercado analizado y demás variables consultadas, ellos fueron:

No.	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	MIXI AUDIO S.A.S.	1072648748-5	Cra. 8 No. 20 – 16 Bogotá.	Celular: 3003032694
2	SOUND STORE	1118811666-4	Calle 14 E # 16 – 04 Guajira	Celular: 3007669400
3	GUAJIRA SOUND MEM S.A.S	901342302-5	Calle 12 # 44B – 34 La Esperanza Primera Etapa	Celular: 3002979746 - 6852222

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Cundinamarca, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad de los bienes requeridos, el cual debe cumplir con todas las condiciones técnicas solicitadas. Lo cual permite bienestar al personal uniformado en las actividades propias del servicio de policía, toda vez que se requiere de experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución policial.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que los equipos deben ser entregados e instalados en las instalaciones del complejo ESCAR, por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte y demás costos de logística, instalación o indirectos del servicio al momento de presentar su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

En la ciudad de Facatativá, Bogotá, regional Cundinamarca y nivel país existe gran variedad de establecimientos de comercio que pueden proveer los bienes requeridos ya son de alta rotación comercial, con los cuales se pueden contratar la adquisición de elementos de audio y sonido lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la posibilidad de declararse desierto, además la alta competencia es favorable para la Entidad, por cuanto se puede obtener bienes a precios razonables.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ADQUISICION DE CABINAS DE SONIDO Y MICROFONOS DE SOLAPA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PN ECSAN MI 011 2022 14/03/2022	PN ECSAN MI 011 2022	$ 100.000.000
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	SUMINSITRODE DOTACION, EQUIPOSDE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM N° 034 DE 2019. CELEBRADOE NTRE LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTA,ENTO DE LA GUAJIRA	CO1. PCCNTR 2820922 13/10/2021	IMC 018 DE 2021	$ 36.726.816
INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA "MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL AMBIENTE INTELOIGENTE TICS PARA LA INNOVACION DE ALTA CALIDAD EN LA FORMACION DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA"	CO1. PCCNTR 2051787 17/12/202O	MC-NRÑ-CAPCP-0015-2020	$ 116.580.000

NOTA: Para este proceso se consultó en el portal de contratación otros procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, difieren en cuanto a la cantidad de equipos y especificaciones técnicas del servicio de cada unidad, factor determinante en el precio del servicio a adquirir.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realiza la verificación de los diferentes procesos que se realizan por parte de la unidad en las últimas 3 vigencias donde se evidencio lo siguiente, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCAR	49-2-10080-2019	Adquirir e instalar equipos audiovisuales para la oficina de comunicaciones estratégicas y el grupo de mediaciones tecnológicas de la oficina de planeación de la direccion general y la escuela nacional de carabineros "Alfonso López Pumarejo"	$ 211.169.978,00	$ 214.569.814,64

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Revisados los precios históricos de la vigencia 2019, 2020, 2021, se evidencia que para la vigencia 2019 se adelantó un proceso de adquisición de elementos tecnológicos y audiovisuales sin embargo al verificar las características técnicas de los elementos, son diferentes al que se pretende adquirir en la presente vigencia por lo tanto no es viables tomar como referencia dichos valores para la presente contratación.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se verifica en las diferentes plataformas electrónicas que existen en el mercado actualmente sobre los bienes ad adquirir en el presente proceso y no cumplen ya que la entidad requiere la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos adquiridos y estas plataformas solo permite n su adquisición por lo cual no se puede tener en cuenta estas plataformas para realizar el estudio de mercado.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	COTIZACION No. 3 GUAJIRA SOUND MEM S.A.S	COTIZACIÓN No. 1 SOUND STORE	COTIZACIÓN No. 2 MIXA AUDIO	MENOR VALOR COTIZADO INCLUYE IVA
1	Micrófono alámbrico de mano	2	UND	$ 1.679.000,00	$ 1.449.000,00	$ 1.794.000,00	**$ 1.449.000,00**
2	Micrófono inalámbrico de solapa	1	UND	$ 4.542.500,00	$ 3.392.500,00	$ 5.332.500,00	**$ 3.392.500,00**
3	Micrófono inalámbrico de mano	1	UND	$ 3.680.000,00	$ 3.335.000,00	$ 4.320.000,00	**$ 3.335.000,00**
4	Micrófono inalámbrico de diadema	1	UND	$ 3.910.000,00	$ 3.565.000,00	$ 4.590.000,00	**$ 3.565.000,00**
5	Sistema de sonido portable para la rotonda de la unidad compuesto por: A. Torres de sonido portables (02) unidades. B. Rack de sonido portable: 01 unidad, compuesto por: 01 adaptador de consola para rack, 01 micrófono inalámbrico de mano, 01 protector eléctrico profesional, 01 consola de audio de 12 canales	1	GL	$ 63.499.373,72	$ 59.206.844,55	$ 66.604.440,25	**$ 59.206.844,55**
VALOR TOTAL				$ 77.310.873,55	$ 70.948.344,55	$ 82'640.940,25	**$ 70.948.344,55**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

En el análisis de los precios de mercado se tomaron tres (3) cotizaciones y se compararon, evidenciando que el comportamiento del mercado demuestra que existe amplia variedad de precios por lo tanto para determinar el presupuesto del futuro proceso contractual, se tomara como referencia el menor valor cotizado dentro del estudio de mercado teniendo en cuenta que se considera que esta acorde al valor real de los equipos o elementos a adquirir en el presente proceso y de esta manera garantizar mayor pluralidad de oferentes, que puedan brindar garantía, calidad y tecnología de punta dentro del rango de economía autorizada para el presente proceso.
Cabe resaltar que las cotizaciones se solicitaron por vía correo electrónico, a diferentes empresas a nivel nacional, siendo que las que se presentaron dentro del tiempo requerido para el desarrollo del presente estudio previo fueron las relacionadas en el estudio de mercado con las especificaciones técnicas avaladas por la oficina de telemática.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Micrófono alámbrico de mano	2	UND	N/A	N/A	N/A	$ 1.449.000,00	$ 1.449.000,00
2	Micrófono inalámbrico de solapa	1	UND	N/A	N/A	N/A	$ 3.392.500,00	$ 3.392.500,00
3	Micrófono inalámbrico de mano	2	UND	N/A	N/A	N/A	$ 3.335.000,00	$ 3.335.000,00
4	Micrófono inalámbrico de diadema	2	UND	N/A	N/A	N/A	$ 3.565.000,00	$ 3.565.000,00
5	Sistema de sonido portable para la rotonda de la unidad compuesto por: A Torres de sonido portables (02) unidades. B Rack de sonido portable. 01 unidad, compuesto por 01 adaptador de consola para rack, 01 micrófono inalámbrico de mano, 01 protector eléctrico profesional, 01 consola de audio de 12 canales	1	GL	N/A	N/A	N/A	$ 59.206.844,55	$ 59.206.844,55
VALOR TOTAL				N/A	N/A	N/A	**$ 70.948.344,55**	**$ 70.948.344,55**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma como referencia el valor obtenido del estudio de mercado es de anotar que por los motivos ya expuestos anteriormente no se toma como referencia el valor de precios de SECOP, PRECIOS POR CATALOGO, PRECIOS HISTORICOS para establecer el valor del futuro contrato

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS **($ 70´948.344,55)** IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Micrófono alámbrico de mano	2	UND	$ 724.500,00	$ 1.449.000,00
2	Micrófono inalámbrico de solapa	1	UND	$ 3.392.500,00	$ 3.392.500,00
3	Micrófono inalámbrico de mano	1	UND	$ 3.335.000,00	$ 3.335.000,00
4	Micrófono inalámbrico de diadema	1	UND	$ 3.565.000,00	$ 3.565.000,00
5	Sistema de sonido portable para la rotonda de la unidad compuesto por: A. Torres de sonido portables (02) unidades, B. Rack de sonido portable (01 unidad, tamaño 10 unidades, compuesto por: 01 adaptador de consola para rack, 01 micrófono inalámbrico de mano, 01 protector eléctrico profesional, 01 consola de audio de 12 canales	1	GL	$ 59.206.844,55	$ 59.206.844,55
VALOR TOTAL					**$ 70.948.344,55**

Subintendente **FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO**
Jefe Grupo de Telemática ESCAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Cotizaciones
2. PLACO
3. CDP
4. Concepto de viabilidad OFITE
5. Formato de confidencialidad 1DT-FR-0010.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Jefe de grupo de Telemática la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los inventarios de Bienes del almacén de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no existen equipos de características semejantes a las relacionadas en el presente estudio en bodega, por tal razón la unida forma de resolver la necesidades mediante la adquisición de estos elementos mediante este proceso contractual.

Firma,

Intendente **ARLEY EGARDO MARTÍNEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia ESCAR

Subintendente. **FERNEY GUEVARA NIETO**
Jefe Telemática ESCAR

Elaborado por: SI. Ferney Antonio Guevara Nieto / ESCAR-TELEM
Revisado por: ADS10 Romero Suescun Edgar Alfonso ESCAR-OFICON
Fecha de elaboración: 11/07/2022 ESCAR – TELEM
Ubicación: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Telefonos 8 43 09 14 – IP 20629 - 20630
escar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUIRIR EQUIPOS DE SONIDO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA UNIDAD CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos básicos que los oferentes deberán cumplir en su totalidad.

El proponente deberá presentar oferta del servicio que más adelante se relaciona, debiendo cumplir con las especificaciones y demás información pertinente que permita dar claridad del servicio.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONE STECNICAS EQUIPOS

ITEM No. 1 MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL			CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cantidad	2		
1.1.	Marca	Especificar		
1.2.	modelo	Especificar		
1.3.	Conector	De audio profesional de tres pines (tipo XLR macho)		
1.4.	Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono):	50 a 15.000 Hz		
1.5.	Principio transductor (micrófono):	Dinámico		
1.6.	Peso máximo	298 gr		
1.7.	Patrón de captación:	Cardioide		
1.8.	Sensibilidad	–54.5 dBV/Pa (1.85 mV) 1 Pa = 94 dB SPL		
1.9.	Impedancia	Impedancia nominal es de 150 Ω (300 Ω reales)		
1.10.	Dimensiones	162 mm L x 51 mm W		
1.11.	Accesorios	Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 10 mts. XLR/XLR. Soporte de pie para altavoz "tripode", Click de micrófono con un mínimo de 3/4" de anchura para instalar en pedestal de micrófono. Espuma Anti-Viento color negro. 01 estuche		
1.12.	Garantia	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores		

		características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
1.13.	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.14.	Color	Negro		
1.15.	Otras especificaciones	Color Negro/ aleación fundido a troquel- Conmutador de encendido / apagado - Tapa de malla de alambre robado con cesta de protección interna - Cuerpo de metal fundido a prueba de explosión - Completo con adaptador de soporte y bolsa de almacenamiento.		
1.16.	Trípodes	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido, Altura media de 2,1 m y máxima de 2,6 m Fabricado en metal de color negro. Incluye Click de micrófono con un mínimo de 3/4" de anchura para instalar en pedestal de micrófono.		
1.17.	Año de fabricación	2021		
ITEM No. 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.	Cantidad	1		
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	especificar		
2.3	Tipo	Micrófono inalámbrico portátil de doble transmisor		
2.4	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
2.5	Rango de frecuencia	Entre 614 y 638 MHz, escaneo inteligente de frecuencias.		
2.6	Rango de audio	40–16.000 Hz		
2.7	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
2.8	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm)		
2.9	Tipo de antena	Interna controlada por microprocesador, selección de frecuencia One-touch QuickSca de un toque		
2.10	Sensibilidad	152 dB		
2.11	Tipo de baterías	AA		
2.12	Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, con pantalla gráfica iluminada, LED indicador de estado de audio, Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles		
2.13	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertad		
2.14	Accesorios	4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 1.5 mts. Soporte de pie para altavoz "trípode" 01 Estuche duro.		
2.15	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a Satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
2.16	Año de fabricación	2021		
ITEM No. 3 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.	Cantidad	1		
3.1.	Marca	especificar		
3.2.	Modelo	Especificar		
3.3.	Tipo de micrófono	inalámbrico de diadema		

3.4.	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
3.5.	Rango de frecuencia	20Hz – 20 kHz		
3.6.	Antenas	de onda de ¼, extraíbles para una rápida distribución de antena		
3.7.	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
3.8.	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm), TA4F, TQG		
3.9.	Receptor	Receptor inalámbrico de un canal, Selección de frecuencia de escaneo rápido con un solo toque, Pantalla LCD con RF detallada y medición de audio, hardware de montaje en rack incluido, hasta con 12 frecuencias compatibles.		
3.10.	Transmisor	BLX1, Poderoso set para presentaciones: audífonos de diadema con micrófono cardioide insensible a ruidos no deseados, Color tan, incluye estuche acolchado de transmisor con cremallera.		
3.11.	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertad		
3.12.	Accesorios	01 estuche duro, Cable para micrófono 5 mts, 2 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, 2 pinza de corbata, 3 para vientos, Funda, Receptor		
3.13.	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
3.14.	Año de fabricación	2021		
ITEM No. 4 MICRÓFONO DE SOLAPA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.	Cantidad	1		
4.1.	Marca	Especificar		
4.2.	Modelo	Especificar		
4.3.	Tipo de micrófono	inalámbrico dual para presentador (micrófono de solapa)		
4.4.	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
4.5.	Rango de frecuencia	45Hz a 608 MHz		
4.6.	Respuesta De Audiofrecuencia:	50 a 15, 000 Hz		
4.7.	Ganancia	26 dB		
4.8.	Impedancia de entrada	1 MΩ		
4.9.	Impedancia De Salida:	200 MΩ		
4.10.	Salida Rf De Transmisor:	10 mW		
4.11.	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
4.12.	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm), TA4F, TQG		
4.13.	Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, Selección de frecuencia de escaneo rápido con un solo toque, Pantalla LCD con RF detallada y medición de audio, hardware de montaje en rack incluido, hasta con 12 frecuencias compatibles.		
4.14.	Transmisor	BLX1, Poderoso set para presentaciones: micrófono presentador (solapa) con micrófono cardioide insensible a ruidos no deseados, Color negro, incluye estuche acolchado de transmisor con cremallera.		

4.15.	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
4.16.	Accesorios	01 estuche duro para le micrófono, Cable para micrófono 5 mts, 4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, 2 pinza de corbata, 4 para vientos, Funda estuche para los Receptores.		
4.17.	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
4.18.	Año de fabricación	2021		
	ITEM No. 5 SISTEMA DE SONIDO PORTABLE (ROTONDA DE LA UNIDAD)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Torres de sonido portables			
	cantidad	2		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Tipo de sistema	Arreglo en línea portátil, autónomo con módulo de graves modular y mezclador digital integrado de tres canales		
	Respuesta de frecuencia (−3 dB)	37 Hz a 16 kHz		
	Rango de frecuencia (-10 dB)	30 Hz a 18 kHz		
	Tipo de haz vertical Forma recta	Tipo de haz vertical Forma recta		
	Patrón de cobertura horizontal nominal	180°		
	máximo calculado a 1 m, continuo	122 dB		
	SPL máximo calculado a 1 m, pico	128 dB		
	Crossover 200 Hz	Crossover 200 Hz		
	Amplificación	Dos canales, clase D Canal amplificador de baja frecuencia 1000 W Canal amplificador de frecuencia alta/media 480 W Enfriamiento: asistido por ventilador, Subwoofer enfriamiento por convección		
	Transductores	Baja frecuencia: 1 driver de baja frecuencia RaceTrack de 254 x 457 mm (10" × 18"). Frecuencia alta/media: 32 drivers de 51 mm (2") articulados		
	tipo de funcionamiento	Activo		
	Mezclador integrado	Canales: tres Canal 1, 2: impedancia de entrada: 10 KΩ (XLR); 2 MΩ (TRS) XLR combinado o conector TRS de 6.35 mm (1/4") (micrófono/instrumento/linea) Canal 3. impedancia de entrada 40 kΩ (3.5 mm), 200 kΩ (TRS) TRS (estéreo sumado, linea) de 3.2 mm (1/8") TRS (linea) de 6.35 mm (1/4"), transmisión de audio Bluetooth® Tipo de audio ToneMatch: Conector RJ-45 para conexión de cable ToneMatch SALIDA DE TIPO DE AUDIO: Conector XLR, nivel de línea, ancho de banda de frecuencia completa.		

	Tipos de bluetooth	AAC y SBC para la transmisión de audio, LE para el control del sistema, de alta calidad		
	Alimentación phantom	Canales 1 al 2		
	Entrada de alimentación CA	100 VCA A 240 VCA (50/60 Hz)		
	Incluye	Subwoofer drivers RaceTrack de alta potencia para sonido modular, Bolso de transporte para arreglos, bolsa de transporte para la base de alimentación, cable subMacth, cable de alimentación IEC (2) funda protectora del módulo de graves, Bolso con ruedas para Subwoofer.		
	Garantia	2 años		
5.2	Rack de sonido portable			
	cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Dimensiones	10 unidades con profundidad útil de 420 mm.		
	Caracteristicas	Portable (ligero), fabricado en polímero de alta resistencia a golpes o ácidos		
5.3	Protector eléctrico profesional para rack			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Tipo	Regleta, ensamble en rack		
	Conexiones	8 tiras de salida trasera, con interruptores frontales individuales y sistema de protección.		
	voltaje entrada y salida	110 V, Tira de cable de extensión eléctrica de alta resistencia		
5.4	Consola de audio de 12 canales			
	cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Canales	Mínimo 14.		
	Caracteristicas	14 canales con 8 entradas de micrófono balanceadas con preamplificadores de micrófono XMAX más dos entradas de instrumento, 12 entradas de nivel de línea balanceada, 2 puntos de inserción, Super Channel estéreo (Ch. 13/14) con Bluetooth 5. 0 entradas inalámbricas, RCA, entrada estéreo de 1/8 pulgadas y reproducción estéreo SD/USB conmutable, Interfaz de audio digital USB 2.0 a 24 bits, 96 kHz.		
	Garantía	2 años		
5.5	micrófono inalámbrico de mano			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	especificar		

Tipo	Micrófono inalámbrico portátil de doble transmisor		
Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
Rango de frecuencia	Entre 614 y 638 MHz, escaneo inteligente de frecuencias.		
Rango de audio	40–16.000 Hz		
Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm)		
Tipo de antena	Interna controlada por microprocesador, selección de frecuencia One-touch QuickSca de un toque		
Sensibilidad	152 dB		
Tipo de baterías	AA		
Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, con pantalla gráfica iluminada, LED indicador de estado de audio, Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles		
Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertad		
Accesorios	4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 1.5 mts. Soporte de pie para altavoz "trípode" 01 Estuche duro.		
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a Satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
Año de fabricación	2021		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	GENERALIDADES			
1.1.	Cambio o reposición	El futuro contratista certificara por escrito que el equipo o elemento que sea entregados a la entidad contratante y que presente mal funcionamiento o defectos de fabricación el contratista realizara su cambio y/o reposición del mismo con uno de igual o mejores condiciones técnicas mínimas requeridas sin costo alguno para la entidad contratante dentro de un plazo no mayor a (5) días hábiles a partir de la notificación de la falla del elemento o equipo.		
1.2.	Instalación y puesta en marcha.	El futuro contratista certificara por escrito que se compromete a: Instalación del cableado de energía y audio (rotonda de la unidad, tipo intemperie) ❖ Cableado de energía: Instalación de 130 metros lineales, mediante la utilización de tubería PVC ¾, MT, ducterias subterránea según diseño y previa aprobación del supervisor del contrato que incluyendo todos los accesorios (curvas, terminales uniones) instalación que deberá ser realizada mínimo en cable N° 10 AWG de colores (blanco, negro y verde), (instalación de 3 tomas eléctricas dobles de energía no regulada, para intemperie) Se deberá instalar 3 puntos de energía en la tarima de la rotonda de la unidad, uno en cada extremo de la misma con el fin de poder conectar los parlantes y rack de sonido, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y la NTC-2050 (Norma Técnica Colombiana) De igual forma se deberá instalar un sistema de energía totalmente independiente para dicho circuito con su respectivo Breakers de protección que debe ajustarse al consumo de amperaje del circuito, con el fin de brindar una excelente protección a los equipos; de igual forma la instalación de protección contra posibles descargas eléctricas para dicho circuito, (varilla coper well) verificando niveles de impedancia.		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		El cable a utilizar debe ser cableado original y se debe preveer su respectivo sistema de descargue a tierras en caso de algún corto o picos de voltaje. ❖ Cableado de sonido Se deberá instalar 50 metros de cable de audio profesional con 2 puntos de audio (4 conexiones) balanceados formando un sistema estéreo, en la rotonda de la unidad, uno en cada extremo de la misma con el fin de poder conectar los 2 parlantes portables a adquirir en el item 5.1, de igual forma se deberá colocar una caja de conexión (intemperie) centralizada en la rotonda donde se conectará el rack de sonido portable y la consola de audio para alimentar los parlantes. (presentar diseño al supervisor del contrato para la respectiva aprobación) El cable de audio y conectores XLR deben ser tipo profesional, se deben instalar (2) cajas de audio y energía tipo intemperie y se deben incluir todos los accesorios o elementos necesario para su puesta en funcionamiento y de igual forma se debe instalar (2) cajas de paso para posteriores verificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la norma. Entregar en un plazo no mayor a 60 días todos los equipos adquiridos con el presente proceso debiendo realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que considere necesarias con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Los puntos de conexión de energía y de audio balanceado, deberán contar con un sistema de protección (intemperie) con el fin de prevenir el daño de este sistema teniendo en cuenta que se instalar a campo abierto esto con el fin de prevenir posibles cortos eléctricos o daños en el sistema de audio a instalar. El cable de sonido y conectores a utilizar deben ser originales. Se deberá realizar el montaje e instalación del sistema de audio y de energía en la rotonda de la unidad, de acuerdo al diseño acordado con el supervisor del contrato el cual debe ser presentado y aprobado con antelación a la instalación del mismo, este diseño deberá ser estético. Se deberá realizar la canalización del sistema de energía y cables de audio que se instale de acuerdo a lo establecido en la norma; desde la consola hasta los bafles de tal forma que queden resguardados de la lluvia y no interfiera o afecten la fachada del lugar de igual forma se deberán dejar las instalaciones físicas en las mismas condiciones iniciales, cualquier daño deberá ser subsanado por el contratista y no se generaran costos adicionales para la entidad contratante. Se debe realizar la instalación de un breakers y acometida eléctrica del sistema de sonido de forma independientes según lo establecido en la norma RETIE. Los bafles deben permitir la instalación y desinstalación de forma práctica y rápida El futuro contratista estará en la obligación y capacidad de cubrir, solucionar los riesgos electrónicos, mecánicos y mantenimientos técnicos a los equipos adquiridos dentro del plazo de ejecución del contrato y la garantía solicitada, con el fin de mantener la disponibilidad y el buen funcionamiento de los mismos.		
1.3.	Capacidad operativa	De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una o empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento, y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4.	Precios	El futuro contratista certificara por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el precio pactado en el contrato no estará sujeto a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento dela elaboración de la oferta, los posibles incrementos, costos, inflación, variación en la moneda extranjera, crisis a presentarse en la importación de los elementos, impuestos y demás erogaciones que se pueden presentar en una contratación.		
1.5.	Stock	El oferente deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso, lo cual garantiza una entrega oportuna por parte del contratista al contratante		
1.6.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta, la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bien a adquirir en el presente proceso			
1.7.	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros para la entrega del bien objeto del presente proceso contractual.			
1.8.	El oferente certificara por escrito que los elementos o equipos a entregar en el presente proceso son originales, son registrados y certificados, de reconocimiento nacional, internacional y gozan de altos estándares de calidad.			
1.9.	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ello.			
1.10.	El oferente deberá nombrar un funcionario el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor del contrato, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción o instalación de los bienes esto con el fin de evitar traumatismos o retardos en a la ejecución del contrato.			
1.11.	Toda entrega debe ser coordinada, programada y agendada con anterioridad con el supervisor del contrato, dentro del tiempo establecido paras u ejecución, quien realizará la verificación física de cada elemento, no se permitirá dilataciones injustificadas en la entrega.			
2	CAPACITACIÓN			
2.1	Instrucción y Manual de Usuario Final	El contratista deberá realizar la entrega de los diferentes manuales, guías de funcionamiento de los equipos adquiridos en lenguaje (español) de igual forma brindará la capacitación sobre su funcionamiento al personal que labora en el grupo de telemática de la unidad contratante sin que esto genere un costo alguno.		
3.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD			
3.1	El supervisor del contrato y el personal técnico (operarios) que va a realizar la instalación de los equipos.	Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Escuela Nacional de Carabineros durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
3.2	Confidencialidad de la información	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva b) 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL			
4.1	Hojas de Vida y Certificaciones anexas del supervisor del contrato y el personal de operarios.	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 o 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una, máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o facturas comerciales en que se acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso, celebrados con anterioridad		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Nombre o razón social del contratante • Objeto del contrato • Fecha de iniciación • Fecha terminación contrato • Valor del contrato. ➢ Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad. ➢ Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válida. ➢ No se aceptarán auto certificaciones. NOTAS: ❖ La Escuela se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia especifica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida ❖ Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar de orden (s) de compra, recibido a satisfacción, copia de las facturas de los correspondientes contratos. El contratista, deberá presentar las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el supervisor del contrato y el personal técnico tiene experiencia en la instalación de los equipos adquiridos Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.		
5.	**CERTIFICACIONES TÉCNICAS**			
5.2	Certificado de distribución.	El contratista, debe presentar con su propuesta una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que es un canal, distribuidor directo y que cuenta con la autorización para la comercialización en Colombia de estos equipos durante la vigencia del contrato y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de venta, instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.		
5.3	Certificado de suministro de repuestos	El contratista debe presentar certificación donde certifique que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos adquiridos, durante la vigencia del contrato y un periodo de 5 años más contados a partir del recibido a satisfacción de los mismos, igualmente los equipos ofertados deberán de ser de marca reconocida en Colombia y originales.		
6.	**COMPONENTE AMBIENTAL**			
6.1	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del mismo será asumido como responsabilidad del contratista.		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá **anexar con la oferta, el pantallazo** vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
6.3	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta , que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos y equipos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
6.4	El oferente y Futuro Contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por la unidad en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
7	CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
7.1	El futuro contratista al momento de ingresar a la unida deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciado en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
7.2	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capitulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. La anterior certificación deberá ser firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada resolución, de acuerdo al número de trabajadores y a la clasificación del nivel de riesgo, en el momento de la postulación de la oferta.		
7.3	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		
7.4	Así mismo, la empresa certificara por escrito que cuenta con la capacidad logística que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
7.5	Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		
7.6	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizará la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad. Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente		
7.7	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato No. 2 compromisos de seguridad y salud en el trabajo		
8.	GARANTÍA TÉCNICA Y DE FABRICA		
8.1	El oferente deberá certificar por escrito que brindará una garantía de: • **GARANTIA DE FÁBRICA** La empresa deberá ofrecer una garantía de fabrica no menor a tres (3) años a partir de la entrega formal a satisfacción de los equipos por defectos de fabricación y materiales de los equipos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el mismo mes. • **GARANTIA TÉCNICA** El oferente deberá certificar por escrito que:		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	➢ Garantizará la instalación del cableado de energía y puntos de audio por el plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses adicionales, término que contará a partir del recibido a satisfacción de los mismos. Al presentarse algún defecto en el funcionamiento del equipo, cableado durante el transcurso de este tiempo que afecte el uso previsto, debe ser subsanado en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE; en caso de superar este tiempo, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA. ➢ Se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. ➢ Durante la vigencia de la garantía el contratista brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas. ➢ garantizando así el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los equipos por un tiempo no menor a 3 años. ➢ En caso de futuras ampliaciones del sistema realizada por terceros en el tiempo de la garantía, el contratista se obliga a mantener la garantía de todo el sistema y realizar el acompañamiento y recomendaciones técnicas de la correcta intervención del sistema existente.		

ASE02. NATHALIA MARTINEZ CAMACHO
Responsable Gestión Institucional (SGA)

ADS11. ANDERSON ESTIBEN HERNANDEZ
Responsable SGSST ESCAR (E)

FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO
Jefe Telemática ESCAR

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

SI. FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO
Jefe Telemática ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MAPA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABIL	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILI	IMPACTO	VALORACI	CATEGORÍ	AFECTA LA EJEC	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	FECHA ESTIMADA EN	COMO SE REALIZA EL MONITORE	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONOMICO Y	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
5	ESPECIFICO	INTERNO	IMPLEMENTACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	FALLA TOTAL DE LA SOLUCIÓN POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	3	3	5	ALTO	ENTIDAD	EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO

7	General	EXTERN	CONTRATACIÓN	OPERACI	Garantía Técnica	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	OFICINA DE JURÍDICA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICA	N/A	N/A	Durante la prestación de servicio
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SALARIOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS	1	2	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

SI. FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO
Jefe Telemática ESCAR

Elaborado por: SI. Ferney Antonio Guevara Nieto / ESCAR-TELEM
Revisado por: ADS10. Romero Suescun Edgar Alfonso ESCAR-OFCON
Fecha de elaboración: 11/07/2022 ESCAR – TELEM
Ubicación: ESCAR -/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 – IP 20629 - 20630
escar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

SI. FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO
Jefe Telemática ESCAR

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por **la policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____